



16947

Albif  
23 MAY 2008  
74h30

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade  
Av. Amazonas 239 entre 18 de Septiembre y  
Calle Washington. Edf. Alvarez Burbano P.I-Of. 104  
Tel: 73-2551404 Fax: 2552666 Cel.: 099818920  
Email: jesusyanezandrade@yahoo.com

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Edison Fidel Erazo, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente, se dignará encontrar una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, tome nota del presente acto societario.

Hecho que sea, se dignará conferirme una lista actualizada de los socios de mi representada.

Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Orto  
OK

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Edison Fidel Erazo  
GERENTE GENERAL  
TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA.

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade  
Mat. 5438 C.A.P.

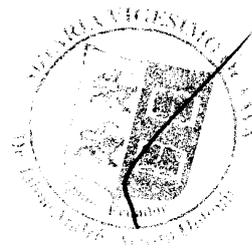
Que

OK

- Ingresado Cesión de Participaciones
- Negado debe primario adjunto el IOP.

2008-05-27

Superintendencia de Compañías  
- 3 JUN. 2008  
Documentos y Archivo



### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA:** ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO Y OTRO  
**A FAVOR DE:** ELSA BEATRIZ LOYO NICOLALDE  
**CUANTÍA:** US\$. 124.00  
**DI:** 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del dos mil ocho, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones; por una parte en calidad de **CEDENTES** los socios señores Alex Xavier Erazo Robalino, casado con la señora Martha Alicia Sánchez Trujillo y Jaime Wilman Loyo Nicolalde, casado con la señora Sonia Azucena Manríquez, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; la compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de de Quito. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTES** los Socios señores: Alex Xavier Erazo Robalino, propietario de ciento veinte (120) participaciones, casado con la señora Martha Alicia Sánchez Trujillo, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones; y, Jaime Wilman Loyo Nicolalde, propietario de cuatro (4) participaciones, casado con la señora Sonia Azucena Manríquez, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en calidad de **CESIONARIA** la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde, de estado civil divorciada. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de noviembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA.** y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y dos de diciembre del dos mil cuatro. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el doce de febrero del dos mil ocho, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía Los Socios **CEDENTES**

transfieran en beneficio de LA CESIONARIA. **TERCERA.**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** LOS CEDENTES señores: Alex Xavier Erazo Robalino, cede sus ciento veinte (120) participaciones a la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde; y, Jaime Wilman Loyo Nicolalde, cede sus cuatro (4) participaciones a la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde a razón de un dólar (US\$.1.00) cada una; Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LA CESIONARIA, la suma de ciento veinticuatro dólares, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) Edison Fidel Erazo	276.00 ✓	276.00 ✓	276	69
2) Elsa Beatriz Loyo Nicolalde	124.00 ✓	124.00 ✓	124	31
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$. 400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

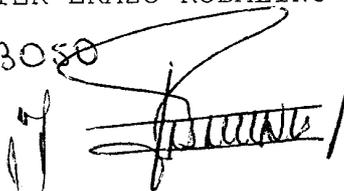
**SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se

comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



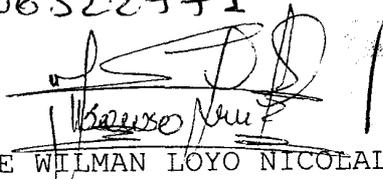
SR. ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO

C.C. 1704913050



SRA. MARTHA ALICIA SANCHEZ TRUJILLO

C.C. 1706322771



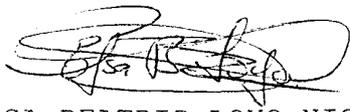
SR. JAIME WILMAN LOYO NICOLALDE

C.C. 100239338-5



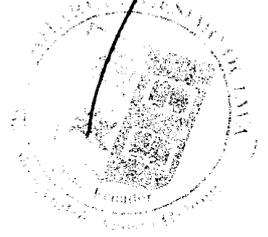
SRA. SONIA AZUCENA MANRIQUE

C.C. 100187451-8



SRA. ELSA BEATRIZ LOYO NICOLADE

C.C. 100127569-0



FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del 2008, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) Sr. Edison Fidel Erazo, propietario de 276 participaciones; 2) Sr. Alex Xavier Erazo Robalino, propietario de 120 participaciones; y, 3) Sr. Jaime Wilman Loyo Nicolalde, propietario de 4 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.400.00, dividido en 400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

**1.- CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN LOS SOCIOS: ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO y JAIME WILMAN LOYO NICOLALDE A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA BEATRIZ LOYO NICOLALDE**

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que tienen los socios: ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO y JAIME WILMAN LOYO NICOLALDE de la siguiente manera: Alex Xavier Erazo Robalino, cede sus 120 participaciones a favor de la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde; Jaime Wilman Loyo Nicolalde, cede sus 4 participaciones a la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde; todas al valor nominal de un dólar cada una.

Sin haber otro punto de que tratar, el señor Edison Fidel Erazo, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

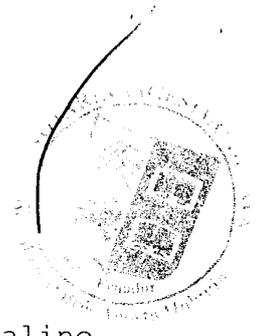
Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



Sr. Edison Fidel Erazo  
SOCIO-GERENTE GENERAL



Sr. Alex Xavier Erazo Robalino  
SOCIO-PRESIDENTE



Sr. Jaime Wilman Loyo Nicolalde  
SOCIO

## CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Edison Fidel Erazo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 12 de febrero del 2008, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social, .

LOS SOCIOS: Alex Xavier Erazo Robalino, cede sus 120 participaciones a favor de la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde; y, Jaime Wilman Loyo Nicolalde, cede sus 4 participaciones a la señora Elsa Beatriz Loyo Nicolalde al valor nominal de un dólar cada una.

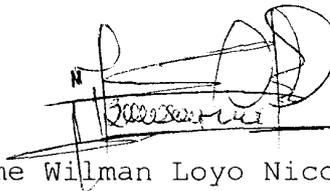
Por su parte, LA CESIONARIA, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y La Cesionaria firman también el presente certificado en Quito, a los 12 días del mes de febrero del 2008.



Alex Xavier Erazo Robalino

LOS CEDENTES



Jaime Wilman Loyo Nicolalde

LA CESIONARIA



Elsa Beatriz Loyo Nicolalde



Edison Fidel Erazo  
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170491305-0  
 ERAZO ROBALINO ALEX XAVIER  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO CONCEPCION/  
 06 SEPTIEMBRE 1961  
 019-1 0225 00140  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CAREO CONCEPCION/ 1961

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E332111242  
 CASADO MARTHA ALICIA SANCHEZ  
 SUPERIOR ING. BURSATH  
 MANUEL ERAZO  
 ELBA ROBALINO  
 QUITO  
 19/08/2014  
 REN  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPERIOR JUDICIAL  
 CERTIFICADO DE AUTENTICACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

019-0050 1704913050  
 NUMERO CEDULA  
 ERAZO ROBALINO ALEX XAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA PRISCA  
 PARROQUIA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDÉ, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
 DO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO *UNA*  
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO *UNA*  
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A *13* DE *Febrero* DEL *2007*

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR

IDENTIFICACION  
NOMBRE  
DIRECCION  
FECHA  
LUGAR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON QUITO  
EQUADOR

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

018-0146      1706322771  
NUMERO      CEDULA  
SANCHEZ TRUJILLO MARTHA ALICIA

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTON  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 13 DE Febrero DEL 2000

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3222  
CASADO MANRIQUEZ SONIA AZCENA  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JORGE ENRIQUE LOYO M  
MARIA IMELDA NICOLALDE V  
IBARRA 11/05/2007  
11/05/2019

REN 0255494  
lmb



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No 1002393385  
LOYO NICOLALDE JAIME WILMAN  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
09 NOVIEMBRE 1974  
003- 0356 01956 M  
IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1974



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

085-0031  
NUMERO

1002393385  
CEDULA

LOYO NICOLALDE JAIME WILMAN

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTON

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN CNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LA DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO CNA  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 13 DE febrero DEL 2008

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4242  
CASADO LOYD NICOLALDE JAIME WILMAN  
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

\*\*\*\*\*  
MATILDE MANRIQUEZ PAREDES  
IBARRA 20/06/2003  
20/06/2015

0368421



CIUDADANIA 100187451-8  
MANRIQUEZ SONIA AZUCENA  
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
04 ENERO 1975  
001-1 0112 00192 F  
IMBABURA/ IBARRA  
SAGRARIO 1975

*Sonia Azucena Manriquez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

227-0035 NUMERO  
1001874518 CEDULA  
MANRIQUEZ SONIA AZUCENA

IMBABURA PROVINCIA  
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI UNA DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 13 DE Febrero DEL 2007

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE DEL SUPLENTE  
PRIMARIA  
MERCADO ENRIQUE OCHOA  
MADRID THELMA RODRIGUEZ  
IBARRA 19700710  
150072000

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE DEL SUPLENTE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

155-0034 NUMERO  
1001275690 CEDULA  
LOYO NICOLALDE ELSA BEATRIZ

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAGRARIO  
PARROQUIA

IBARRA  
CANTON



CIDADANO  
LOYO NICOLALDE ELSA BEATRIZ  
MERCADO ENRIQUE OCHOA  
IBARRA IBARRA/SAGRARIO  
IBARRA IBARRA  
IBARRA



*[Handwritten signature]*

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DO EN UNA FOJA (S) O LIT (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 13 DE Febrero DEL 2008

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO Y OTRO, A FAVOR DE: ELSA BEATRIZ LOYO NICOLALDE SELLADA Y FIRMADA QUITO, A VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

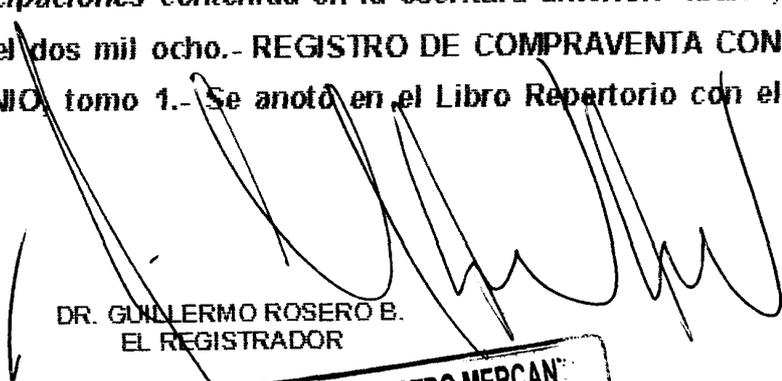


  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**R A Z Ó N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañIA TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veinticinco de Abril del dos mil ocho.- **REGISTRO DE COMPRAVENTA CON RESERVAS DE DOMINIO, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4223, 17:23:17**

  
DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

RAZON.- CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ERAZO TRANERAZO CIA LIDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 26 DE FEBRERO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUANO ECUADOR

